



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 0421

DALCAHUE, **24 NOV. 2009**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 06 de noviembre del 2008, Causa Rol 398-08-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado de fecha 13 de Julio del 2009 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Chile Chico, y Contrato de Trabajo de fecha 03 de Marzo del 2008; suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la Sra. Carola Andrea Oyarzún Cárdenas.

RESUELVO:

Oyarzún Cárdenas, Rut. N°
contar del 16 de Octubre del 2009.

1°: RECONOCESE, a la Sra. Carola Andrea
, 02 años de servicio y el derecho a percibir 01 bienio, a

disposiciones legales vigentes.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGÉ URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ASHA/JUG/agv.



ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE